



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

16609

Modificación bases concurso Policía Local

Dadas las sentencias nº144 / 2014 y 153/2014

Considerando lo dispuesto en el art.105 de la Ley 30/1992, respecto a la revocación de actos y rectificación de errores, la junta de gobierno local, en sesión del día 19 de septiembre de 2014, ha aprobado por unanimidad la modificación de las siguientes bases:

- 1.EXP. Núm .: 38AG / 2013: MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO POR EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA PROVEER CON CARÁCTER DE FUNCIONARIOS DE CARRERA NUEVE PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA.

- 2. EXP. Núm .: 39AG / 2013: MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, DOS PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA.

En cuanto a las primeras, en la cláusula segunda apartado b) **debe decir:**

"Haber cumplido dieciocho años".

En cuanto a las segundas, en la cláusula segunda apartado b) **debe decir:**

"Haber cumplido dieciocho años" y en la cláusula segunda apartado d) **debe decir:**

"Poseer el diploma de aptitud del curso de formación de la categoría de oficial expedido por la Escuela Balear de Administración Pública".

En Capdepera, a 19 de septiembre de 2014

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

